COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS
"EL TAPIR CHAQUEÑITO S.A."

NOTARIA DEL CANTON QUIJOS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5°del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Baeza, a _____

Dr. Raúl Illañez Roldán
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUIJOS

El Chaco, 22 de julio de 2014

Señora
AMANDY OLIMPIA BURBANO CUASPA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS EL TAPIR CHAQUEÑITO S.A."** llevada a cabo el día de hoy resolvió elegir a usted PRESIDENTE por el periodo de dos años (2), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto de la compañía.

Usted como Presidente reemplazará al Gerente General con las mismas atribuciones y deberes en caso de ausencia, impedimento o falta.

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS EL TAPIR CHAQUEÑITO S.A." se constituyo por escritura otorgada en el cantón Quijos el 26 de enero del 2012 ante el Notario Dr. Raúl Illanes Roldan, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002505 de 21 de mayo del 2012 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Chaco, bajo el No. 15 tomo 1 a folios 16 hasta 21 y vuelta, el 5 de Junio de 2012.

Usted se dignará en constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración

Muy Atentamente,

Por **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS EL TAPIR CHAQUEÑITO S.A"**

MARCELA DE LOURDES CAICEDO VIMOS
GERENTE GENERAL
C.C.No.171548131-1

El Chaco, 22 de julio de 2014

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS EL TAPIR CHAQUEÑITO S.A."**

AMANDY OLIMPIA BURBANO CUASPA
PRESIDENTE
C.C.No.171257194-0

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS
"EL TAPIR CHAQUEÑITO" S.A

Dirección: Av. Francisco Tramarrollo y 13 de Enero - Telf./ Fax: 062 329269 / 062 329038
E-Mail: ciatapirchaquenitò2012@hotmail.com

RAZÓN: De conformidad al ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS EL TAPIR CHAQUEÑITO S.A., de fecha veintidós de julio del dos mil catorce; y, en atención al Oficio s/n de fecha veintidós de julio del dos mil catorce, suscrito por la señora Marcela de Lourdes Caiza Vimos, titular de la cédula de ciudadanía No. 1715481311; y, la señora Amandy Olimpia Burbano Cuaspa, por el cual los accionistas de la Compañía, reunida el día veintidós de julio del dos mil catorce, tuvo a bien elegir a la señora **AMANDY OLIMPIA BURBANO CUASPA**, ecuatoriana, de estado civil viuda, titular de la cédula de ciudadanía No. 1712571940, como **PRESIDENTE**, de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS EL TAPIR CHAQUEÑITO S.A." por el período de DOS AÑOS, con todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el artículo vigésimo noveno del Estatuto. Compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría del Cantón Quijos, provincia de Napo, ante el señor Notario Público Dr. Raúl Illánez Roldán, el veintiséis de enero del dos mil doce, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN No. **SC.IJ.DJC.Q.12.002505**, Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintiuno de mayo del dos mil doce, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Chaco, provincia de Napo, el cinco de junio del dos mil doce, con el número quince a folios dieciséis hasta el veintiuno y vuelta. Que antecede queda legalmente inscrito y registrado en el libro **REGISTRO MERCANTIL, Tomo Uno del Año 2014, con el No. 07 a folios 10 y vuelta.** En esta fecha 23 de julio del 2014 a las 15H50. *Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido* con los requisitos legales

Julio 23 del 2014

Lo certifico

Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.

REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO
PROVINCIA DE NAPO

Tomo Único 2012 – 05 de junio 2012 – No. 15 – Folios 15 al 21 y vuelta